



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (83-2018).** En la ciudad de Guatemala, el nueve de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y Oscar Emilio Sequén Jocop, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 456-2018 al 465-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019. Magistrado Vocal I: a)** Sugiere que se instruya al Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, a la Directora de Planificación y al Director de Finanzas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, efectúen una propuesta conjunta, encaminada a contratar personal temporal, que realice funciones de guardias de seguridad, en los inmuebles destinados para que funcione la Unidad de Voto en el Extranjero y el Departamento de Organizaciones Políticas y que oportunamente la Directora de Recursos Humanos, formule la propuesta para su contratación. El Pleno manifiesta su anuencia; **b)** Indica que se ha localizado un inmueble, ubicado con 9 ambientes, para instalar al personal del Departamento de Organizaciones Políticas, durante el proceso de inscripción de asambleas y de candidatos a cargos de elección popular, por una renta de Q5,000.00 mensuales. El Pleno acuerda que se rente el inmueble indicado; **c)** Propone que se adquiera una planta telefónica, con 10 líneas, para ser instalada en el Departamento de Organizaciones Políticas. El Pleno aprueba dicha propuesta. **Magistrado Presidente** Magistrado Presidente refiere a la consulta que formuló El señor Yang Hansel Roca Murga, sobre el personal que de conformidad con el Manual de Clasificación Presupuestaria del Sector Público, esté comprendido en los renglones que indica, si podrá participar a cargos de elección popular sin impedimento o tendrá que renunciar a sus cargos y exponiendo el análisis que realizó un análisis de los renglones presupuestarios a que se refiere dicha consulta. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que pronunciarse al respecto se estaría emitiendo criterio. **Magistrado Vocal II**, se manifiesta en el mismo sentido que su antecesor. **Magistrado Vocal I**, propone que esos renglones se incluyan en la declaración jurada de quienes se postulen para cargos de elección popular y que el Director del Registro de Ciudadanos, aclare en qué casos no se debe renunciar para postularse para una reelección, a Delegados y Subdelegados y al Departamento de Organizaciones Políticas. **1.2. Posteriores a la Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. 2. Proyecto Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Cámara de Industria de Guatemala. El Pleno faculta al Magistrado Presidente para que suscriba el convenio en mención. 3. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en providencia IG-P-265-2018, de fecha 03 de septiembre de 2018, informa sobre la investigación de las ausencias injustificadas del señor Diego Esteban Bautista Ortiz, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, concluye que: El señor Bautista Ortiz, presentó pruebas del motivo por el cual se ausentó de sus labores del 06 al 13 de agosto de 2018, por haber sido objeto de amenazas e intimidación por parte de Zayra Johana Cardona Pérez, quien también labora en la Dirección General del Registro de Ciudadanos; El Pleno dispone suspender 30 días sin goce de salario a los trabajadores involucrados. 4. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remite informe No. AEF-084-2018, de fecha 27 de septiembre del presente año, de la auditoría realizada a las nóminas de salarios de junio a agosto de 2018, concluyendo que los resultados se estiman razonables. El Pleno dispone darse por enterado. 5. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, con oficio DP-O-282-10-2018, de fecha 03 de octubre de 2018, somete a consideración las modificaciones al Plan Operativo Anual 2018 de este Tribunal, a efecto de ser publicadas en**



## Tribunal Supremo Electoral

la página web de la Institución. El Pleno aprueba las modificaciones al Plan Operativo Anual y que se realice la publicación que corresponde. **6.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, con oficio DP-0-271-10-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, somete a consideración la modificación de los procedimientos Nos. **4.19** "DOTACIÓN DE APARATOS DE TELEFONÍA CELULAR", **4.20** "GESTIÓN DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE TELÉFONO CELULAR POR DAÑO" y **4.21** "GESTIÓN DE RESPOSICIÓN DE TELEFONÍA CELULAR POR ROBO, PÉRDIDA O EXTRAVÍO". El Pleno dispone aprobar lo solicitado y que la Directora de Planificación realice un estudio respecto a quién se debe asignar teléfono móvil inventario con motivo de las elecciones a realizar en el año 2019 y estime el costo que ocasionaría. **7.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, remite nota de fecha 26 de septiembre de 2018, suscrita por el señor Juan Carlos Romero, Representante Legal de la Entidad Extremadura, en la que manifiesta su conformidad con renovar el contrato No. 04-2018 de arrendamiento del inmueble ubicado en la 10ª. Calle 25-80 zona 4, de Mixco, Colonia El Naranjo, a partir del 01 de febrero del año 2019, con las mismas condiciones y obligaciones que se estipulan en dicho contrato, tomando en consideración el incremento en la renta del 5%. El Pleno dispone que se revise el contrato, y si está estipulado dicho incremento en el mismo, autoriza la prórroga, en caso contrario, que negocie el Encargado del Despacho del Departamento Administrativo. **8.** Licenciados Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, conjuntamente con la Arquitecta Lucrecia León Noriega de la Sección de Servicios Generales, y el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, someten a consideración el consolidado de información, que describe en forma general, los inmuebles ubicados y visitados para ser utilizados como bodegas y oficinas del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno dispone que quede en análisis. **9.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con oficio DICEP-O-397-2018, de fecha 02 de octubre de 2018: **a)** Somete a consideración la aprobación para la creación de un Fondo Rotativo administrado por los Delegados Departamentales, con el objeto de que con dicho Fondo, se puedan sufragar gastos de transporte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento que desarrollarán su actividad dentro del Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019, por la cantidad total de Q528,000.00, para cubrir del 15 de octubre al 31 de diciembre del año en curso. El Pleno dispone que se el Auditor y el Director de Finanzas se pronuncien, sobre la viabilidad de lo solicitado, y en su caso, formulen soluciones. **10.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, en oficio DRH-DAP-0-1679-09-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, indica que: **a)** Dentro de los procesos de pago de prestaciones que actualmente se están gestionando, se ha determinado que algunos ex empleados reportan bienes no entregados al momento de su retiro, sin especificar la razón del faltante, conforme lo informado por la Unidad de Inventarios; **b)** Actualmente está vigente el Acuerdo Número 071-89 del Tribunal Supremo Electoral, que contiene el Reglamento para la Administración y Control del Activo Fijo y Artículos de Almacén de este Tribunal; **c)** Al amparo del Artículo 12 del Acuerdo en mención, en casos de pago de prestaciones realizados a algunos ex empleados que han extraviado o no localizan bienes, se les ha descontado el valor que consta en la tarjeta de responsabilidad, siendo en la mayoría de los casos de Q1.00; **d)** En virtud de lo manifestado, somete a consideración, la revisión y/o modificación del Artículo 12 del Acuerdo Número 071-89 de este Tribunal. El Pleno dispone que el ex Jefe del Departamento Administrativo, repongan la misma cantidad de bienes faltantes y con las mismas características. **11.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio DPTO-O-289-09-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018: **a)** Informa que la plaza de Asistente y Analista del Departamento de Presupuesto se encuentra vacante y propone para



## Tribunal Supremo Electoral

ocupar dicha plaza, a los señores Jairo López de León y José Luis Arrecis Pérez. El Pleno dispone que se tenga presente para su oportunidad. **12.** Señor Víctor Raúl Gramajo, Director de Expo Ferias de Guatemala en USA/ GUATEFER, con nota de fecha 28 de septiembre de 2018, remite invitación para que representantes del Tribunal Supremo Electoral, brinden acompañamiento en la feria denominada: "GUATEFER LOS ÁNGELES 2018", que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2018, en la ciudad de los Ángeles, California, Estados Unidos de América. El Pleno acuerda que no es factible atender la invitación que se formula. **13.** Diputados al Congreso de la República de Guatemala, Sandra Nineth Morán Reyes, Leocadio Juracán Salomé y Erwin Enrique Álvarez Domínguez, mediante memorial de fecha 01 de octubre de 2018, exponen: **a)** Que en el proceso electoral, llevado a cabo en el año 2015 fueron electos como Diputados al Congreso de la República a través del partido político CONVERGENCIA; **b)** Con fecha 04 de septiembre del presente año, el partido político Convergencia, a través de una publicación hecha en las redes sociales (Facebook) anuncia que: "... El Comité Ejecutivo Nacional de CONVERGENCIA, sobre la base de las demandas de la ciudadanía de democratizar el sistema político, la necesidad de reformas de diferentes sectores sociales y de los pueblos y la necesidad de la renovación en la participación política, acuerda: la no reelección de ninguna persona que ocupe actualmente cargos de elección popular a través de CONVERGENCIA..."; **c)** Consultan, si es posible, el aceptar la invitación a ser postulados como candidatos a diputados por otro partido político, en vista de la publicación realizada por el partido político Convergencia y si dicha postulación es viable en términos de lo dispuesto en el Artículo 205 TER de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno dispone que no es factible emitir opinión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 de la Ley del Organismo Judicial y que debe estarse a lo dispuesto en la normativa vigente. **14.** Integrantes del Grupo Cívico Guatemala Inmortal, mediante nota de fecha 30 de septiembre de 2018, solicitan una reunión pública con el Pleno de Magistrados, para tratar el tema de la Carta de Entendimiento Interinstitucional, entre el Tribunal Supremo Electoral y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. El Pleno acuerda, que e que no es factible acceder a lo solicitado, debido a que siempre ha actuado con apego a la ley y por disposición legal, el Tribunal Supremo Electoral, es independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado. **15.** Licenciado Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub-Inspector General, en nota de fecha 25 de septiembre de 2018, solicita autorización para disfrutar de su período vacacional 2009-2010, a partir de la primera quincena de noviembre del año en curso. El Pleno dispone que no ha lugar a lo solicitado, por necesidad en el servicio. **16.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, mediante memoriales de fecha 07 de septiembre de 2018, solicitan que: **a)** Se considere otorgar a partir del mes de octubre del presente año, un incremento de Q1,500.00 mensuales, al salario base **b)** Se otorgue a partir del mes de noviembre del año en curso, una bonificación correspondiente a un salario base, a cada uno de los trabajadores. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite oficio DPTO-0-282-09-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, en relación a los solicitudes planteadas por el Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, emite opinión, en la que concluye que bajo las condiciones actuales no es posible conceder un aumento salarial y una bonificación correspondiente a un salario base, pues la cuota financiera ha sido limitada y no hay certeza en las asignaciones finales para el 2018, ya que escasamente se podrán cubrir los gastos de funcionamiento como: salarios del personal, servicios básicos, arrendamientos y combustible. El Pleno dispone que no es factible otorgar lo solicitado, conforme la opinión emitida por el Jefe el Departamento de Presupuesto con el visto bueno del Director de Finanzas. **17.** Trabajadores de la Institución afiliados al Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, mediante memorial de fecha 01 de octubre de 2018, **solicitan: a)** Que se habiliten dos números directos en el Departamento de Organizaciones



## Tribunal Supremo Electoral

Políticas, estrictamente para los trabajadores de la Institución, y que además se cuente con el personal necesario para dar respuesta en una sola llamada a las consultas que se plantean ante ese Departamento; **b)** Que se mejore el servicio de intranet; **c)** Que el servicio de telefonía contratada cumpla con lo estipulado en el contrato respectivo, y se mantenga la señal óptima, todos los días y en todos los municipios, para realizar de forma eficaz el trabajo diario; **d)** Que se tenga el programa de Consulta de Afiliados en las Delegaciones y Subdelegaciones, y que el mismo sea actualizado cada 15 días, evitando con ello situaciones lamentables, por no poder realizar los trámites respectivos en forma eficiente. El Pleno dispone: **a)** Que en cuanto a las líneas telefónicas que se solicitan, se esté a lo acordado en el punto **1.1.)** de esta acta; **b)** Respecto al servicio de intranet, que se traslade al Director de Informática. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en providencia DICEP-P-1,817-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, emite pronunciamiento, en relación al oficio No. 31-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrito por el Licenciado Oscar Arturo Argueta Mayen, Secretario General en Funciones y Carlos Enrique López Maldonado, Secretario Departamental de Quiché, de la organización política Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, por el cual remiten denuncia de pobladores del municipio de Canillá, departamento de Quiché, en el que exponen que personas de otros municipios y departamentos, **NO RESIDENTES** en dicha localidad, que actualmente se encuentran incluidos en el padrón del municipio en mención, únicamente llegan a votar el día de las elecciones; solicitando se verifique y depure el padrón electoral referido; por lo que derivado de dicha situación, indicando que: **c.1)** Se debe trasladar al Director General del Registro de Ciudadanos, para que resuelva se realice la investigación correspondiente por parte de Inspección General y adjunta reporte estadístico del padrón electoral del departamento de Quiché, actualizado al 31 de agosto del presente año. El Pleno dispone que se traslade a Inspección General. **2.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos: **a)** Remite informes sobre las actividades realizadas por el personal de esa Dirección, durante la jornada extraordinaria, autorizada por esa Superioridad; **b)** Solicita autorización para que se efectuó ampliación del tiempo extraordinario a 4 trabajadores de esa Dependencia, y en el que se incluyan al Secretario y Director General del Registro de Ciudadanos, en horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir del mes de octubre a diciembre de 2018. El Pleno se da por enterado y autoriza lo solicitado. **3.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, con oficio Ref. UEMCEO-O-190-10-2018, de fecha 03 de octubre de 2018, somete a consideración 2 opciones de proyectos de comunicados para informar a los representantes de los partidos políticos y a los medios de comunicación, sobre lo preceptuado en la literal f) del Artículo 62 Ter del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno aprueba la propuesta número 2. **4.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite oficio DPTO-O-283-09-2018, de fecha 26 de septiembre de 2018, en relación al oficio número SSG-363-9-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito por el Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, por el que solicita autorización para efectuar la compra de 14 equipos de aire acondicionado para diferentes Dependencias de este Tribunal, informa que a la presente fecha, las Dependencias solicitantes cuentan con disponibilidad presupuestaria en sus respectivos presupuestos. El Pleno dispone autorizar que se adquieran los equipos de aire acondicionado que se solicitan. **5.** Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite Opinión No. 96-10-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, en relación a la nota de fecha 08 de septiembre de 2018, suscrita por el señor Froilan Cubur Rajpop, mediante la que manifiesta que arrendó un local para el funcionamiento de la sede registral de este Tribunal en el municipio de



## Tribunal Supremo Electoral

Sumpango, departamento de Sacatepéquez, y del cual está pendiente el pago de la renta correspondiente al mes de enero del presente año, el cual asciende a la cantidad de Q1000.00; emite opinión en la que indica que esa Coordinación, estima que no existe contrato de arrendamiento ni documentación que acredite el aumento en el pago de la renta, por lo que debe pagarse la renta correspondiente al mes de enero de 2018, por el monto estipulado en el contrato firmado por las partes en el año 2017, faccionándose un acta administrativa por el Subdelegado del municipio de Sumpango, Sacatepéquez y el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, bajo su responsabilidad, en la que se manifieste haber ocupado dicho inmueble durante el mes de enero del presente año, indicando las razones por las cuales no se suscribió contrato de arrendamiento. El Pleno acuerda que se facciones el acta administrativa a que se hace referencia, previo autorizar el pago solicitado. 6. Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en oficio CAJ. AP 338-09-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, indica que esa Dependencia de acuerdo a la necesidad en el servicio, propone la contratación temporal de 15 abogados, 4 asistentes notificadores y 3 oficinistas electorales, lo cual se incluirá en la modificación al Plan Operativo Pre Electoral 2018, presentado en su oportunidad. El Pleno dispone autorizar lo solicitado y que por razones del servicio se efectúen las contrataciones, en forma gradual. Inicialmente, 5 Abogados, 2 asistentes, 1 notificador y 1 oficinista. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.